



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER GINECOLÓGICO Y DE MAMA EN TRABAJADORAS DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES Y EL OARGT.**

**ÍNDICE:**

<b>1. ANTECEDENTES.....</b>	<b>2</b>
<b>2. OBJETO DEL CONTRATO.....</b>	<b>2</b>
<b>3. TRABAJOS A REALIZAR.....</b>	<b>2</b>
<b>4. REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....</b>	<b>6</b>





## 1. ANTECEDENTES.

Según se especifica en el Plan de Prevención de riesgos Laborales aprobado por la Excm. Diputación provincial de Cáceres, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene entre sus funciones: "Promover la prevención de riesgos laborales y la promoción de la salud del personal de la Diputación".

El III Plan de Igualdad de la Diputación de Cáceres 2021-24, establece como Objetivo 8: "Integrar la perspectiva de género en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral y estudiar y aplicar nuevas propuestas con perspectiva de género, para mejorar y proteger la salud laboral del personal de Diputación". Así en el seno de la Comisión de Seguimiento del plan de Igualdad, se propuso la realización de una campaña para la mejora de la salud ginecológica del personal, encargándose al Servicio de Prevención realizar las acciones pertinentes para su realización.

Por todo lo anterior, se incluye en la Programación de Actividades Preventivas de la Diputación de Cáceres para el año 2023, la realización de una Campaña de Prevención del cáncer ginecológico y de mama en sus trabajadoras, con una dotación económica de 24.000 €. Programación que fue aprobada en Comité de Seguridad y Salud el 15 de febrero de 2023.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del concurso es la contratación de un servicio médico para la realización de una campaña de prevención de cáncer ginecológico y de mama, así como la mejora de la salud ginecológica, en trabajadoras de la Diputación de Cáceres y el OARGT.

## 3. TRABAJOS A REALIZAR.

3.1. Descripción de los servicios a prestar:





Los servicios a prestar serán en los ámbitos que a continuación se indican:

**- Prevención cáncer ginecológico y de mama**

1. Revisión ginecológica

- ✓ Consulta: Anamnesis con antecedentes personales y familiares, la identificación del riesgo personal y la situación clínica actual.
- ✓ Exploración
- ✓ Colposcopia
- ✓ Citología
- ✓ Ecografía vaginal y/o abdominal(\*)

2. Revisión de mama:

- ✓ Exploración mamaria
- ✓ Ecografía mamaria

3. Elaboración de informe de síntesis de ambas revisiones.

(\*) El contratista realizará la/s prueba/s necesarias a las trabajadoras aplicando las recomendaciones realizadas por las Sociedades Científicas.

**- Mejora salud Ginecológica**

El especialista que atienda la consulta podrá realizar aquellas recomendaciones preventivas y de promoción de la salud que estime convenientes, así como derivación a otros especialistas o recomendación de realizar otros estudios si lo considera pertinente.

Así mismo responderá a las dudas que se le planteen en especial relativas a fertilidad, anticoncepción, vacunaciones, menopausia y alteraciones de la salud ginecológica, ofreciendo consejo especializado y haciéndolo constar en el informe.





- **El Informe Médico**

El informe médico para comunicación de resultados a las interesadas, deberá contener como mínimo:

- Datos personales
- Anamnesis
- Exploración ginecológica
- Resultados ecografía ginecológica
- Citología
- Colposcopia
- Exploración mamaria
- Resultados ecografía
- Juicio diagnóstico
- Recomendaciones
- Firma médico especialista

A la mayor brevedad posible, el contratista, hará llegar el informe personalizado, a las trabajadoras.

En caso de sospecha diagnóstica de carácter grave o urgente, deberá de ser comunicado de manera inmediata a la paciente.

**Otras consideraciones:**

- La facturación se efectuará exclusivamente en virtud de los servicios realmente prestados, facturándose solamente cada revisión efectivamente realizada. Los gastos derivados de la elaboración de informes, gastos de envío, etc., deberán de estar incluidos en el coste unitario y total de la propuesta económica.
- Este servicio deberá prestarse de modo conjunto, debiendo presentar una única oferta económica para la realización conjunta de la revisión ginecológica y de mama.
- Esta campaña tienen carácter preventivo y su objetivo es la detección precoz de cáncer ginecológico y/o de mama, así como la mejora de la salud ginecológica mediante un consejo experto. El adjudicatario realizará las pruebas necesarias, incluidas en el pliego, a las trabajadoras que así lo





soliciten, aplicando los procedimientos habituales que son recomendados por las Sociedades Científicas.

- Las pruebas serán realizadas por medios/as especialistas en Ginecología y Obstetricia.
- Las pruebas derivadas, serán efectuadas a su vez por los médicos especialistas correspondientes en cada caso (analista, patólogo, etc.).
- El adjudicatario deberá designar, una persona de contacto para la gestión de la colaboración, que será responsable de la comunicación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Cáceres.
- No se contempla el abono de cantidades por otros servicios, todos los actos, exploraciones y pruebas deben estar incluido en el precio unitario.
- Deberá contar con centro sanitario para la realización de las pruebas en la localidad de Cáceres.
- Los locales destinados a realizar la mencionada campaña deberán estar autorizados para la Actividad Sanitaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura y contar, como mínimo, con las siguientes áreas diferenciadas:
  - Recepción y sala de espera.
  - Sala de consulta o despacho profesional.
  - Sala de exploración.
  - Al menos una Cabina o vestidor para las participantes que estarán comunicadas directamente con la sala de exploración. Deberán disponer de un sistema de cierre desde el interior, en caso de acceso directo desde la sala de espera.
  - Aseos: Estarán integrados en el centro para uso de los pacientes.
  - Equipamientos: Deberán disponer de todo el instrumental y material necesario para desarrollar la actividad, estando debidamente homologados.
  - Dispondrán asimismo de:
    - Camilla de exploración.
    - Mesas o mostradores y sillas.
    - Instrumental necesario.
    - Ecógrafo con sonda vaginal y abdominal.
    - Colposcopio.
    - Ecógrafo de mama





- Las consultas y pruebas incluidas en la campaña de prevención de cáncer ginecológico y de mama, se realizarán en un mismo centro sanitario, evitando así desplazamientos innecesarios de las trabajadoras.
- Al finalizar el contrato se deberá remitir una memoria de las actuaciones al Servicio de Prevención de la Diputación de Cáceres, en la que al menos deberá incluir nombre, apellidos y DNI de las personas que hayan acudido a consulta. Así como unos breves datos estadísticos, sin filiar con ninguna paciente: Nº de patologías tumorales encontradas en las exploraciones, identificando zona lesionada, número de derivaciones realizadas a especialistas y número de consejos sanitarios realizados.

#### 4. REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La empresa adjudicataria del servicio deberá demostrar su solvencia técnica presentando la acreditación de centro sanitario propio, o el contrato con centro sanitario concertado.

El listado de Médicos especialistas en ginecología que podrán participar en el contrato.

Además, para la correcta ejecución del presente proyecto, la empresa adjudicataria pondrá a disposición los profesionales necesarios para llevar a cabo los mismos. Sin perjuicio de que la empresa adjudicataria pueda destinar a la ejecución del contrato un número mayor de profesionales, quienes igualmente deberán cumplir con los requerimientos, el equipo adscrito a su ejecución estará formado como mínimo por las siguientes personas:

##### **a) Coordinador/a técnico:**

La empresa adjudicataria deberá proponer un/a responsable de la coordinación técnica del servicio, como interlocutor/a único y válido con la Diputación de Cáceres. Que tendrá como función principal coordinar las actuaciones pertinentes para realizar las citaciones, atención de usuarias y coordinación con el Servicio de Prevención de la Diputación de Cáceres.





**b) Equipo técnico:**

La empresa adjudicataria deberá proporcionar, al menos, dos profesionales con titulación en Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia.

Podrán tener otro personal sanitario dentro del equipo interdisciplinar (médicos, analistas, patólogos, radiólogos, DUE, TCAE, etc.).

El equipo sanitario se encargará de realizar los actos sanitarios incluidos en el pliego.

